

en la sala de la Casa Consistorial el día 20 del corriente mes á las dos de la tarde

Y se hace público para conocimiento de las Profesoras que posean el título correspondiente, á tenor de lo que disponen las vigentes Leyes escolares.

Caguas, 3 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, Presidente de la Junta local, G. García. 3—2

Junta local de Instrucción pública

DE VEGA-BAJA.

No habiéndose presentado aspirantes á contratar el desempeño de la Escuela de Kindergarten en el presente año escolar, se anuncia nuevamente la vacante por el término de diez días, para que puedan presentarse los que deseen obtenerlas.

Vega-baja, 30 de Octubre de 1899.—El Alcalde-Presidente, José Francisco Náter. 3—3

Junta local de Instrucción pública

DE CAGUAS.

De conformidad con la Sección 1ª del artículo 9º de las Leyes Escolares de esta Isla, y por acuerdo de la Junta local de Instrucción, se hace saber, por el presente, que se halla vacante la plaza de Maestro Principal de la escuela graduada de esta Ciudad.

El Maestro que ha de ocupar la referida plaza será elegido en sesión de esta Junta que se celebrará en la Sala de la Casa Consistorial el día 13 de Noviembre próximo vanidero á las dos de la tarde.

Y se hace público para conocimiento de los Profesores que posean el título correspondiente á tenor de lo que disponen las vigentes Leyes Escolares.

Caguas, Octubre 26 de 1899.—El Alcalde-Presidente de la Junta local, G. García 3—2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Ledo. Don Juan R. Ramos y Velez, Presidente del Tribunal del Distrito de San Juan.

A los Presidentes de las Cortes de Justicia de la Isla y á las Autoridades y Agentes de Policía judicial de este Distrito, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Eleuterio Vargas, natural de la Carolina, vecindado en idem, estado soltero, profesión jornalero, de veinte y cinco años de edad; y Manuel Rivera, natural de Fajardo, vecino de idem, estado soltero, profesión jornalero, edad veinte años, acusados en la causa seguida sobre hurto, se ha acordado en esta fecha librar la presente para la busca, captura y remisión de los procesados á la Cárcel de esta Ciudad, que se le cite por medio de la "Gaceta oficial", y que se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días se presenten en esta Corte ó en la Cárcel de este Distrito; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararle los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y Agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en San Juan Puerto-Rico á 3 de Noviembre de 1899.—Juan R. Ramos.

A los Presidentes de la Corte de Justicia de la Isla y á las Autoridades y Agentes de Policía judicial de este Distrito, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Victoria Serrano, cuyas señas personales no constan, acusada en la causa seguida sobre estafa, se ha acordado en esta fecha librar la presente para la busca, captura y remisión de la misma procesada á la Cárcel de esta Ciudad que se le cite por medio de la "Gaceta oficial", y que se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días se presente en esta Corte ó en la Cárcel de este Distrito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y Agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en San Juan Puerto-Rico á 8 de Noviembre de 1899.—Juan R. Ramos.

A los Presidentes de las Cortes de Justicia de la Isla y á las Autoridades y Agentes de Policía judicial de este Distrito, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Tito Reyes, cuyas señas personales no constan, acusado en la causa seguida sobre hurto, se ha acordado en esta fecha librar la presente para la busca, captura y remisión del mismo procesado á la Cárcel de esta Ciudad, que se le cite por medio de la "Gaceta oficial", y que se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días se presente en esta Corte ó en la Cárcel de este Distrito; bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde y pararle los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y Agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en San Juan Puerto-Rico á 3 de Noviembre de 1899.—Juan R. Ramos.

Juzgado municipal del Distrito de Catedral.

Cédula de citación.

En el sumario número 51 que instruyo sobre sustracción de dos terrones de bacalao y dos sacos de arroz del muelle de esta Capital; he dispuesto con esta fecha, se cite á la persona que se crea dueña de dichas provisiones, para que dentro de tercero día comparezca ante este Juzgado, Cruz 17 altos, con las pruebas que tenga á prestar declaración en el mismo.

Puerto-Rico, 6 de Noviembre de 1899.—Cárlos Franco.—El Secretario, Juan E. Medina.

En las diligencias de cumplimiento de la carta-orden superior expedida en el sumario número 200, seguido contra Joaquín Oliveiro Muriel, por infidelidad en la custodia de documento; se ha dispuesto con esta fecha, sea citado por medio de la presente el testigo Don Emilio Casas, para que comparezca el día veinte y cinco del actual á las ocho de la mañana, ante el Tribunal del Distrito de San Juan, al juicio oral de dicho sumario; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

Puerto-Rico, 4 de Noviembre de 1899.—Cárlos Franco.—El Secretario, Juan E. Medina

Ledo. Don Ramón Nadal Santa Coloma, Juez municipal del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Cito y emplazo por término de quinto día que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la "Gaceta oficial" á los procesados por lesiones Alejo París Langier, Benito Rivera Delgado y Valentina Sanjurjo, para que se presenten ante este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad, á las resultas de dicho sumario; apercibidos de lo que hubiere lugar si no comparecen.

Dado en San Juan de Puerto-Rico á 7 de Noviembre de 1899.—Ramón Nadal.—El Secretario, Francisco Lassalle.

Juzgado municipal del Distrito de San Francisco.

Cédula de citación.

En cumplimiento de carta-orden librada en sumario contra Andrés Mata por hurto, se ha dispuesto citar á éste por la "Gaceta oficial", así como al testigo Enrique Mirabal, para que el día 21 del actual á las ocho de la mañana comparezcan ante el Tribunal de San Juan; apercibidos de lo que hubiere lugar si no comparecen.

Y para la práctica de la citación libro la presente en

Puerto-Rico á 1º de Noviembre de 1899.—Ramon Nadal.—El Secretario, Francisco Lassalle.

En cumplimiento de superior carta-orden librada en el sumario contra Don Arturo Ochembein y otro por desobediencia y lesiones, se ha dispuesto en providencia de esta fecha citar al testigo Celeso A. Fernandez, por medio de la "Gaceta oficial", para que comparezca ante el Tribunal del Distrito de San Juan el día quince del actual á las ocho de su mañana; apercibido con la multa de 12-50 á 125 pesetas si nó comparece.

Y para la práctica de la citación, firmo la presente en

San Juan de Puerto-Rico á 3 de Noviembre de 1899.—Francisco Lassalle.

Don Juan F. Vias Ochoteo, Juez Presidente del Tribunal de Justicia del Distrito de Humacao.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Valeriana García Moreno, natural de Soria, (España), vecino de Humacao, soltero, sobrestante, de 30 á 33 años de edad, de raza blanca, hijo de Tomás y Saturnina, con instrucción, procesado por hurto, para que en el término de diez días se constituya en la Cárcel de este Distrito á estar á las resultas de la causa que se le sigue por dicho delito.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades y agentes de Policía procedan á la busca y captura de dicho procesado, y una vez capturado sea remitido á la Cárcel de este Distrito á disposición del Tribunal que presido.

Dado en Humacao á 6 de Noviembre de 1899.—Juan F. Vias.—El Secretario, José Gabriel Gonzales.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Pretto Gomez, cuyo paradero se ignora, acusado del delito de incendio frustrado, para que en el término de diez días se constituya en la Cárcel de este Distrito á responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades y agentes de Policía procedan á la busca y captura de dicho acusado, que es de veinte á veinte y dos años, natural de Santhomas, vecino de Vieques, soltero,

jornalero, sin hijos, de raza negra, de estatura regular, pelo corto de su clase, frente estrecha, ojos negros, cejas pobladas, nariz algo chata, bozo naciente, labios gruesos, con instrucción, tiene una cicatriz vertical en la frente, y una vez capturado que sea remitido á la Cárcel de este Distrito á disposición del Tribunal que presido.

Dado en Humacao á 6 de Noviembre de 1899.—Juan F. Vias.—El Secretario, José Gabriel Gonzalez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Marcial Irizarri Santiago, cuyo paradero se ignora, acusado del delito de robo, para que en el término de diez días se constituya en la Cárcel de este Distrito á responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades y agentes de Policía procedan á la busca y captura de dicho acusado, que es de cuarenta y un años, natural de Guayanilla, vecino de Humacao, soltero, jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales, y una vez capturado que sea remitido á la Cárcel de este Distrito á disposición del Tribunal que presido.

Dado en Humacao á 7 de Noviembre de 1899.—Juan F. Vias.—El Secretario, José Gabriel Gonzalez.

Juzgado municipal de Rio-grande.

Cédula de notificación.

El Tribunal del Distrito de San Juan ha impuesto al testigo Vicente Gonzalez, por su falta de comparendo al juicio oral del sumario contra Juan Burgos Cachola, la multa de quince pesetas.

Y para la notificación del testigo que se encuentra ausente, y exacción de la multa dentro de segundo día, se libra la presente en

Rio-grande á 25 de Octubre de 1899.—Manuel Benitez Santana.—El Secretario, Bonifacio W. Delgado.

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

El día 30 de Noviembre próximo y hora de las tres de la tarde, tendrá efecto simultáneamente en la sala de este Concejo y en la Secretaría Civil, ante las Comisiones respectivas, la segunda subasta para sacar á remate el impuesto de consumos por los once meses del presente ejercicio, de conformidad con lo dispuesto por aquel Centro y como consecuencia de haber quedado desierta la primera subasta por falta de licitadores, admitiéndose ofertas en ambos actos.

El tipo del remate es de 9397 dollars 53 centavos, con sujeción al pliego de condiciones publicado en la localidad é inserto en la "Gaceta oficial" número 227 de Septiembre último.

La fianza provisional la constituye el 5 por 100 sobre el tipo señalado para el remate, y la definitiva el 10 por 100 del valor por que se adjudique el arbitrio, deduciéndose al rematista la cantidad que se haya recaudado por administración.

El citado pliego de condiciones administrativas consta de manifiesto en esta Secretaría, para inteligencia de los licitadores.

San Germán, Octubre 30 de 1899.—Enrique Martín, Secretario.—Vº Bº—Acosta, Alcalde. 3—2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.

Al público.—Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la recaudación de los derechos de consumo del azúcar y el ron, durante los meses que restan del corriente ejercicio, y habiéndose fijado para dicho acto el día 22 del actual y hora de las tres de la tarde, en el salón de esta Alcaldía y ante la Comisión respectiva, con entera sujeción al citado pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, lo hago público para la concurrencia de licitadores.

Humacao, 2 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, J. Masferrer. 3—2

Alcaldía Municipal de Arecibo.

En poder de Don Anselmo Alvarez, se halla depositada una yegua zaina.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" á fin de que el que se crea con derecho á su dominio presente en esta Alcaldía durante el término de un mes los documentos justificativos, y vencido dicho plazo se procederá á la venta en subasta pública.

Arecibo, Octubre 16 de 1899.—El Alcalde, J. Ruiz de Sagredo. 3—2

En poder de Don Juan Rosso, se ha depositado una potrancia rusa mora, de 3 años de edad, 54 alzada, con tres cabos blancos.

Lo que se anuncia en la "Gaceta oficial" para el que se crea con derecho á su dominio presente en esta Alcaldía los documentos justificativos durante el término de un mes, vencido el cual se procederá á la venta en subasta pública.

Arecibo, Noviembre 5 de 1899.—El Alcalde, J. Ruiz Sagredo. 3—1